



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 3 de mayo de

Núm. 100

Depósito Legal: Z, núm. 1 (19

SE PUBLICA TODOS LOS D

LES

Administración: Palacio de la Diputación Provi

cienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente los Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.480

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria nacional, contiene un conjunto de normas que tiene por objeto la protección y defensa de la producción nacional en sus diversas actividades industriales, y, a tal fin, el art. 10 de la misma preceptúa que todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones, en general, de cualquier clase, que se realicen con fondos procedentes del Estado, de la Provincia, de los Municipios, de los Organismos y Delegaciones del Movimiento, de los monopolios, de las empresas concesionarias de servicios públicos o que disfruten de beneficios o protección en cualquier forma administrativa, económica o financiera, se emplearán exclusivamente artículos de fabricación española, justificada con el correspondiente certificado de productor nacional, que otorgará el Ministerio de Industria.

No obstante, por el Ministerio de Industria se han observado algunas infracciones a tales normas, si bien estrictamente formales y debidas, sin duda, al confusionismo que la posterior promulgación de disposiciones inspiradas en una política de liberalización del comercio han podido producir en determinadas entidades oficiales, adquirentes de productos ofertados desde el extranjero sin los requisitos establecidos.

Comoquiera que las disposiciones de la citada Ley de 24 de noviembre de 1939 no han sido objeto de derogación expresa, ni modificadas por las normas de liberalización del comercio exterior publicadas en los últimos años, es oportuno recordar, en la coyuntura actual y en evitación de que Organismos dependientes del Ministerio de la Gobernación pudieran incurrir en infracciones, incluidas las que establecen un régimen de responsabilidad y sanciones en los casos de empleo indebido de artículos extranjeros.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 29 de abril de 1969.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

Núm. 2.482

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Langa de Castillo para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Valdeherrer", "Hoya del Pico" y "Alcocil", de aquel término municipal, a fin de exterminar animales dañinos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 29 de abril de 1969.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

Núm. 2.481

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Ariza para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Dehesilla", "Mata del Herrero", "Peña del Conejo", "Barrancos Hondos", "Monte Alto" y "Monte de los Rebollos", de aquel término municipal, a fin de exterminar animales dañinos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 29 de abril de 1969.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 2.447

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Concurso-subasta

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de abril del presente año, acordó:

1.º Declarar válido el acto de la primera fase del concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales

números: 700, de Vistabella a la carretera Zaragoza-Teruel; 670, de Aldehuela de Liestos a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha; 633, de Berruoco a la carretera de Tortuera-Daroca; 637, de Langa del Castillo a la carretera Zaragoza-Teruel; 812, de Villanueva de Jiloca a la carretera Zaragoza-Teruel; 649, de Torralbilla a la carretera Morés-Mainar; 631, de Daroca a Orcajo, y 662, de Fuentes de Jiloca a la carretera Daroca-Calatayud, celebrado el día 19 de abril de 1969.

2.º Admitir a la segunda fase de la licitación de referencia a los firmantes de los cinco pliegos, presentados por: don Francisco del Río Florido, don Emilio Gil López, don Bartolomé Sánchez Sánchez, don Francisco Lázaro Pardillos y por la empresa "Corviam", S. A.

3.º Publicar el anuncio de convocatoria de la segunda fase del concurso subasta mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 2, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites reglamentarios previstos en dicho texto hasta la resolución definitiva de la contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 39-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la apertura de los pliegos comprensivos de la oferta económica se efectuará el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial, para cuyo acto se consideran citados todos los licitadores afectados.

Zaragoza, 26 de abril de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.448

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Concurso-subasta

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de abril del año actual, acordó:

1.º Declarar válido el acto de la primera fase del concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales números: 821, de Moyuela por Moneva a la carretera de Belchite a Aliaga, y 965, de Plasas a Moyuela, celebrado el día 21 de abril de 1969.

2.º Admitir a la segunda fase de la licitación de referencia a los firmantes de los cuatro pliegos, presentados por: don Francisco Lázaro Pardillos; "Cor-

viam", S. A.; don Emilio Gil López, y "Construcciones Duce".

3.º Publicar el anuncio de convocatoria de la segunda fase del concurso-subasta mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 2, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites reglamentarios previstos en dicho texto hasta la resolución definitiva de la contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 39-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la apertura de los pliegos comprensivos de las ofertas económicas se efectuará el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial, para cuyo acto se consideran citados todos los licitadores afectados.

Zaragoza, 26 de abril de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.449

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Concurso-subasta

La Excm. Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de abril del presente año, acordó:

1.º Declarar válido el acto de la primera fase del concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales números: 813, de la carretera Luna-Biel a la de Ejea-Luesia por Orés y Asín (sección de Orés a Asín), y 106, de El Frago al camino de Luna a Biel, celebrado el día 23 de abril del año actual.

2.º Admitir a la segunda fase de la licitación de referencia al firmante del único pliego, presentado por don Francisco Lázaro Pardillos.

3.º Publicar el anuncio de convocatoria de la segunda fase del concurso subasta mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites reglamentarios previstos en dicho texto hasta la resolución definitiva de la contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la apertura de los pliegos comprensivos de la oferta económica se efectuará el

próximo día 9 de mayo, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial, para cuyo acto se consideran citados todos los licitadores afectados.

Zaragoza, 26 de abril de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.451

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Concurso-subasta

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de abril del presente año, acordó:

1.º Declarar válido el acto de la primera fase del concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales números: 101, de Sestrica a la carretera de Morés a Aranda; 7, de Torralba de Ribota a la carretera Soria-Calatayud; 302, de Sisamón por Cabolafuente al empalme con la línea férrea de Ariza, y 307, de Cimballa a la carretera Cillas a Alhama, celebrado el pasado día 14 de abril de 1969.

2.º Admitir a la segunda fase de la licitación de referencia al firmante del único pliego, presentado por don Francisco Lázaro Pardillos.

3.º Publicar el anuncio de convocatoria de la segunda fase del concurso subasta mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 3.ª, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites reglamentarios previstos en dicho texto hasta la resolución definitiva de la contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la apertura del pliego comprensivo de la oferta económica se efectuará el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial, para cuyo acto se consideran citados todos los licitadores afectados.

Zaragoza, 26 de abril de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.461

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 3 de mayo, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

Quedar enterada la Diputación Provincial de la resolución de 14 de abril,

del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, sobre presupuesto ordinario de 1969 y acordar su cumplimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.407

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en travesía de Peñaflores (carretera de Zaragoza a Zuera), por el precio tipo en baja de 266.503,05 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 5.330.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 21 de abril de 1969. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1969, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en travesía de Peñaflores (carretera de Logroño a Zuera), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.408

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de acondicionamiento y mejora de la instalación de alumbrado público en la calle de San Vicente de Paúl, por el precio tipo en baja de 381.679,76 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de un mes, contando a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 7.634.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 21 de abril de 1969. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día de de 1969, referente a la subasta de las obras de acondicionamiento y mejora de la instalación de alumbrado público en la calle de San Vicente de Paúl, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser emplea-

dos en tales trabajos; por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.470

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 34 de 1969, promovido por don Francisco Díez del Castillo, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 14 de septiembre de 1967, que fijó el justiprecio de la finca urbana sita en el número 23-35 de la calle Imperial, de Zaragoza, expropiada por la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de "acceso al puente de Santiago por la margen derecha, acondicionamiento", y contra la denegación tácita del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de abril de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 2.471

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 35 de 1969, promovido por don Francisco Díez del Castillo, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 16 de septiembre de 1967, que fijó el justiprecio de la finca urbana sita en el número 19 de la calle Imperial, de Zaragoza, y la indemnización por desalojo de un local de negocio destinado a almacén de coloniales, sito en el mismo inmueble, expropiado por la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras del Mi-

nisterio de Obras Públicas con motivo de las obras de "acceso al puente de Santiago por la margen derecha, acondicionamiento"; y contra la denegación tácita del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de abril de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 2.472

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 36 de 1969, promovido por don Luis Cambra Moraz, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, de 17 de febrero de 1969, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 25 de febrero de 1969, que aprobó el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para la Industria Siderometalúrgica, encuadrada en el Sindicato Provincial del Metal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de abril de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

—

Núm. 2.403

Caja de Recluta núm. 511

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Prórrogas de incorporación a filas de segunda clase

Circular

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, capítulo XIV, del Reglamento provisional de Reclutamiento,

se dispone que las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase correspondientes a los reemplazos de 1964 a 1969, ambos inclusive, serán solicitadas durante los meses de mayo y junio del año en curso, para ser resueltas por esta Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena del de julio.

A las instancias solicitando tales beneficios se acompañarán, debidamente reintegrados, los certificados a que se hace referencia en el art. 279 del citado Reglamento.

Zaragoza, 24 de abril de 1969. — El Teniente Coronel Presidente, José Cabrera.

Núm. 2.404

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Riela, con motivo de las obras de "proyecto reformado del de mejora del firme de la C.N.-II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 180 al 390, límite Soria-Bujaraloz", fincas números: 1, 2, 3, 5.1, 5.2, 5.3, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 21, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 43, 47 y 49, esta Jefatura ha acordado señalar el día 7 de mayo de 1969, de las nueve a las trece horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Riela.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 24 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández.

—

Núm. 2.405

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Epila, con motivo de las obras de "ensanche y mejora del firme de la C.N.-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 234,431 al 237,190; 261,325 al 268,135; 274 al 290,117 y 308,410 al 316,200, límite Calatayud-Zaragoza", fincas números 1.

1.1, 1.2, 2, 2.1, 2.3, 3, 3.1, 3.2, 4, 4.1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13a, 13b, 14, 15a, 15b, 15c, 16, 17, 18, 18.1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 26.2, 27, 28, 29, 29.1, 30, 30.3, 32, 33, 34, 34.1, 35, 36, 37, 38, 39a, 39b y 40, esta Jefatura ha acordado señalar el día 7 de mayo de 1969, de las dieciséis a las dieciocho treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Epila.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 24 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández.

Núm. 2.405

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Ricla, con motivo de las obras de "ensanche y mejora del firme de la C.N-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 234,431 al 237,190; 261,325 al 268,135; 274 al 290,117 y 308,410 al 316,200, límite Calatayud-Zaragoza", fincas números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7.1 y 7.2, esta Jefatura ha acordado señalar el día 7 de mayo de 1969, de las nueve a las trece horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Ricla.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 24 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández.

Núm. 2.445

Instituto Nacional de Colonización

Subasta pública

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de "acondicionamiento de cerramientos y portones en el pueblo de Santa Engracia, de la zona regable por el Canal de las Bardenas (Zaragoza)".

Presupuesto de contrata: 3.084.129 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 61.683 pesetas o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 24 de mayo de 1969, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, número 2) y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día 31 de mayo de 1969.

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 12 de abril de 1969. — El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, Mariano Domínguez.

Núm. 2.473

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos 7 de 1969, seguidos a instancia de Juana Laín Morata y otros, contra la empresa "Enrique Sánchez", por débitos de cantidad, se sacan a la segunda pública subasta los bienes siguientes:

Una máquina canillera, funcionando a transmisión. Valorada en 2.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Werner", con estabilizador, marca "Herlio Statio," y mesita metálica formica. Valorado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico de 150 litros de capacidad, "Edesa", F-150. Valorado en 4.000 pesetas.

Total peritación: 15.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 31 de mayo, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un

25 por 100, viniendo obligados los licitadores a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1969. — El Magistrado de Trabajo, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.474

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 362 de 1969, seguidos a instancia de José-María Pérez Labasa, contra "Industrias Zabre", S. A., por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina plegadora, "Ajjia", modelo PH-84, de dos metros, presión máxima 50 toneladas, con motor acoplado de 5,5 CV, marca "Asea Ces", tipo MH-112 MB-4. Valorada en pesetas 90.000.

Se señala para la subasta el día 31 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Rafael Altorena Egea, en Zaragoza (calle Cincica, número 44), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1969. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.475

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 2365 de 1968, seguidos a instancia de Angel Cuenca Gonzalo y otros, contra "Lerma

Autobastidores Industriales", por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un autobús de treinta y seis plazas, más conductor, marca "Karpetan-Lay", matrícula M-524.652, con motor de 90 HP; marca "Perkins-Hispania". Valorado en 180.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 31 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de Enrique Esteban Pedrola, en Zaragoza (carretera Logroño, kilómetro 5.800, Zaragoza), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1969. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.427

ARTIEDA

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta localidad, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas. Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día 15 de mayo próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Artieda 26 de abril de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.420

B I O T A

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subastas públicas para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de la propiedad del municipio y aprobado el correspondiente pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento a cuanto determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para efectos de su examen y reclamación.

De no presentarse reclamaciones o, en su caso, resueltas éstas, se anuncian subastas públicas, limitadas a los vecinos de la localidad o entidades que legalmente les representen, para el aprovechamiento de pastos en los polígonos que, con su capacidad de pastoreo y tipos de tasación, se consignan a continuación:

Nombre de los polígonos objeto de la subasta, capacidad número de cabezas y tipo de tasación

- 1.º "Cinco Piernas". 299. 39.655 pesetas.
- 2.º "Pila Alta". 434. 57.560 pesetas.
- 3.º "Pila Baja". 435. 57.690 pesetas.
- 4.º "Corral Quemado". 494. 65.520 pesetas.
- 5.º "La Cueva". 377. 50.000 pesetas.
- 6.º "San Jorge Bajo". 379. 50.265 pesetas.
- 7.º "Aliagares". 333. 44.165 pesetas.
- 8.º "Corral del Olivar". 361. Pesetas 47.875.
- 9.º "El Cobazo". 441. 58.490 pesetas.
- 10.º "Valdelasarga". 290. 38.460 pesetas.
- 11.º "Valdebiota". 361. 48.145 pesetas.
- 12.º "Corral del Molinero". 402. Pesetas 53.310.
- 13.º "San Jorge Alto". 158. Pesetas 20.960.
- 14.º "Corral del Senao". 315. Pesetas 41.780.
- 15.º "Corral de José-Angel". 238. Pesetas 31.560.
- 16.º "Corral del Roico". 384. Pesetas 50.925.
- 17.º "Corral de los Peregrinos". 490. 64.985 pesetas.
- 18.º "Las Cuevas y Corral Parral". 626. 83.020 pesetas.
- 19.º "Corral del Faustino". 392. Pesetas 51.990.
- 20.º "Corral de Marcellán". 329. Pesetas 43.645.

Estos aprovechamientos darán comienzo dentro de la primera quincena del próximo mes de julio, terminando el 30 de junio de 1970.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo de proposición inserto a continuación en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber depositado el 5 por 100 establecido como garantía provisional, presentando igualmente la declaración de capacidad, según modelo figurado en el pliego de condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, al siguiente día, también hábil, de terminado el plazo de presentación de proposiciones, empezando a las nueve horas para el primer polígono, y continuando con las del resto sin interrupción alguna, conforme éstos se vayan adjudicando, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado y asistiendo el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Biota, 24 de abril de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, y vecino de esta misma villa, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar el aprovechamiento de pastos objeto de la subasta, correspondiente al polígono denominado, en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, con sujeción estricta a las condiciones establecidas, siendo adjunto el resguardo de haber depositado la garantía provisional, así como también la declaración de no estar afectado de incapacidad.

Biota, de de 1969.
(Firma del licitador).

Núm. 2.432

LA PUEBLA DE ALFINDEN

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, y demás disposiciones en vigor, se hace público que el vecino de Zaragoza (calle Mayor, número 14), don Anselmo Gracia Rubio ha solicitado licencia para instalar una nave agrícola para recría de ganado vacuno en esta localidad, en la partida denominada "Santa Engracia".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 26 de abril de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.424

RODEN

Recibido en este Ayuntamiento el proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este término municipal, se hallará expuesto al público dicho proyecto en la Secretaría municipal, por período de quince días hábiles, para que durante el indicado plazo y los diez días siguientes pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rodén, 24 de abril de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.429

UTEBO

El señor Alcalde de Utebo;

Hace saber: Que acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para la ejecución del proyecto de la obra de pavimentación y urbanización de la calle Miguel de Cervantes y Albalate, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo queda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Utebo a 26 de abril de 1969. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 2.430

UTEBO

El señor Alcalde de Utebo;

Hago saber: Que acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para la ejecución del proyecto de la obra

de pavimentación y urbanización del paseo de Berbegal, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Utebo, 26 de abril de 1969. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 2.433

UTEBO

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local vigente, con motivo del proyecto de pavimentación y urbanización del paseo de Berbegal, para cuya financiación se han impuesto las contribuciones especiales del caso b) del art. 451 de dicho Cuerpo legal, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial, con tal objeto, el día siguiente al en que se cumplan quince desde su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las veinte, con el siguiente orden del día:

1.º Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos ni mayor de seis.

2.º Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando, a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de Secretario, un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 se advierte que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los afectados esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente obligado al pago de las contribuciones especiales de referencia.

Utebo, 26 de abril de 1969. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.436

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita ante el mismo con el número 88 de 1968, a instancia de "Nacional Financiera", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don José Ruiz Morales, cuyo domicilio actual se desconoce, se cita por la presente al expresado demandado don José Ruiz Morales, en virtud de nueva demanda ejecutiva promovida al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que si no se opone a la misma dentro de tres días se dictará sentencia sin más trámites, teniendo por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos y ahora reclamados, procedentes de la misma obligación, importantes pesetas 25.572 de capital de las dos cambiales presentadas, 434 pesetas de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos hasta su total pago y costas causadas y que se causen, para cuyos conceptos se tienen por designadas pesetas 10.000, sin perjuicio de las que resulten.

Y para citación del ejecutado don José Ruiz Morales expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Luis Márquez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 2.468

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 47 de 1968, a instancia de don Feliciano Sanz Lamuedra, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don José Sañudo Sorrosal y don Bautista Sañudo del Ruste (con domicilio en Ramón y Cajal, 21, de Pina de Ebro), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que fue suspendida

y que tendrá lugar simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Pina de Ebro (Zaragoza), el día 10 de junio próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

1.º Casa señalada con el número 21 de la calle Ramón y Cajal, sita en Pina de Ebro, de tres pisos e ignorada extensión superficial, con corral, cuadra y pajares. Linda: derecha entrando, con otra de Gregorio del Ruste (hoy con calle nueva); izquierda, con José Gabasa, y espalda, con callizo. Inscrita al tomo 140, libro 28, folio 110, finca 3536. Tasada en 100.000 pesetas.

2.º Campo secano, hoy nuevo regadío, partida "Fuentes del Noble", del término de Pina, polígono 92, parcelas 58 y 60, de 3 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, con cabañera; Sur, con Juan Pérez Herrero; Este, con herederos de Santiago Usón, y al Oeste, con cabañera. Inscrita al tomo 191, libro 36, folio 126, finca número 4763. Tasada en 110.000 pesetas.

3.º Campo secano, partida "Agudicos", de Pina de Ebro, polígono 74, parcela 22, de 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, con Vicente Blasco; Sur, con José Tella; Este, con Pilar Bosque, y Oeste, común. Inscrita al tomo 191, libro 36, folio 125, finca 4762. Tasada en 18.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que la certificación de cargas se halla unida a los autos, donde podrá ser examinada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción ni a suplir la falta de títulos de propiedad el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.486

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, con el número 76 de 1969, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de abril de 1969. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan-Isidro Gotor Herranz, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad (calle San Félix, número 4), representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el Abogado don José-Luis Ledesma Domínguez, contra don Eliecer Garcés López, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, cuyo domicilio actual se ignora, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Eliecer Garcés López, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Juan-Isidro Gotor Herranz, de la cantidad de 13.837,32 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación al demandado don Eliecer Garcés López expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Luis Márquez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.415

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 118 de 1969, de cuyos hechos conoció en primera instancia el Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, en diligencias previas 16 de 1969, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de abril de 1969. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, como acusador particular, y José-Antonio Montero Fernández, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio Montero Fernández, como autor responsable de una falta de daños del artículo 597 del Código Penal vigente, a la pena de 250 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la suma de 235 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Dedúzcase testimonio de particulares y remítase al Juzgado de instrucción número 2 de los de esta ciudad, que conoció inicialmente de los hechos, acompañando asimismo testimonio de condena por delito y hoja histórico-penal aportada a estos autos, en lo que se refiere a la supuesta falta cometida por el denunciado y en atención a sus antecedentes penales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José-Félix Escudero.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones